

TRES DE FEBRERO 09 JUN 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a Fs. 2) por el agente CEREZUELA, Ana Clara (Leg. N° 12285) y el certificado de nacimiento obrante a fs. 3) del expediente del epígrafe;

El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

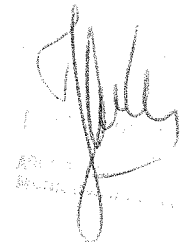
Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Nacimiento al agente CEREZUELA, Ana Clara (Leg. ---
----- N° 12285) a partir del 30-04-16 hasta el 17-08-16 inclusive, debiendo presentarse a tomar servicios el día 18-08-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente
----- autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación ----
----- fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

B.R.



TRES DE FEBRERO, 09 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar el presente bajo el numero

..... *Ciento diez* (110)

RESOLUCION N° *110/16*

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

